

79384

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia **PRIMERA**

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por **CARLOS PATRICIO COBO BORJA**

A favor de **ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA**

El **25 DE MARZO DEL 2013**

Parroquia

Cuántía **\$ 200,00** **G.G.**

25 DE MARZO DEL 2013
Quito, a

OFICINA:
Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.



QUE OTORGAN: CARLOS PATRICIO COBO BORJA

A FAVOR DE: ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS Y ROBERTO
ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA

CUANTIA: US \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de marzo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, El señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA; y, en calidad de CESIONARIOS,

también por sus propios y personales derechos, los señores ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA.- Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero con disolución de la sociedad conyugal, según se desprende del original de la inscripción de matrimonio marginada que se adjunta; divorciado el segundo; y, soltero el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura; así como, examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparece en calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA; y, en calidad de CESIONARIOS, también por sus propios y personales derechos, los señores ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA.- Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero con disolución de la sociedad conyugal, según se desprende del original de la inscripción de matrimonio marginada que se adjunta; divorciado el segundo; y, soltero el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el día dos de enero de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de enero de dos mil trece, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada, denominada TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos (US \$ 400) dólares de los Estados

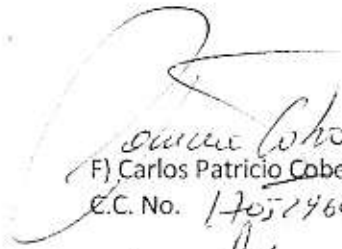
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar (US \$1) de valor nominal cada una.- **B)** La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil trece, autorizó las siguientes cesiones: **Uno)** Ciento sesenta (160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, posee en el capital de TRANSFREIGHT CIA. LTDA., a favor del señor ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS.- **Dos)** Cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, posee en el capital de TRANSFREIGHT CIA. LTDA., a favor del señor ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA.-

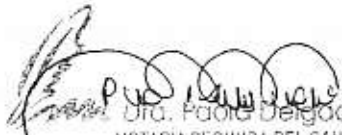
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, quien comparece a este contrato debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., reunida el veintiuno de marzo de dos mil trece, realiza las siguientes cesiones: **Uno)** El señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, cede y traspasa ciento sesenta (160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que le pertenecen en el capital de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., a favor del señor ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS.- **Dos)** El señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, cede y traspasa cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, posee en el capital de TRANSFREIGHT CIA. LTDA., a favor del señor ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA.- Las indicadas cesiones, comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, el

CEDENTE, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí.- Las presentes cesiones, se realizan por el valor nominal de ellas, cantidades que serán pagadas en su totalidad, por los CESIONARIOS al CEDENTE, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA, declaran que aceptan las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **QUINTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el doctor Gino Merizalde Flores, con matrícula profesional número cinco ocho ocho cero del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


F) Carlos Patricio Cobo-Borja
C.C. No. 170519604-2


F) Roberto Fernando Zambrano Santos
C.C. No. 170410622-6


F) Roberto Andrés Zambrano Figueroa
C.C. No. 181445674-4


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NO. 001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N21-23 y San Gregorio, Edificio San Miguel, oficina 502, el señor Carlos Patricio Cobo Borja, encontrándose presente la totalidad del capital social de La Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza La Ley de Compañías y el estatuto social de La Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad del socio, señor Carlos Patricio Cobo Borja.
2. Conocer y resolver acerca de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía; y,
3. Conocer y resolver acerca de la designación de nuevo Presidente de la Compañía.

Representada la totalidad del capital social de La Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo La Presidencia del señor Carlos Patricio Cobo Borja; y, con la presencia de los socios: Carlos Patricio Cobo Borja, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, Roberto Fernando Zambrano Santos, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario el señor Roberto Fernando Zambrano Santos.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. El señor Presidente informa que el socio, señor Carlos Patricio Cobo Borja, desea ceder la totalidad de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición del otro socio de la compañía, señor Roberto Fernando Zambrano Santos; quien, por sus propios y personales derechos, señala que haciendo uso a su derecho de preferencia, desea adquirir ciento sesenta (160) participaciones sociales. Una vez que el señor Roberto Fernando Zambrano Santos, ha expresado lo anteriormente indicado, el señor Presidente, señala que el señor Roberto Andrés Zambrano Figueroa, se encuentra interesado en adquirir las cuarenta (40) participaciones restantes, lo que se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión. Por esta razón, los señores socios, también aceptan por unanimidad la modificación de la composición social; la cual, quedará así:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Roberto Fernando Zambrano Santos	360
Roberto Andrés Zambrano Figueroa	40
TOTAL	400

Adicionalmente, se concede autorización al señor Gerente General de la Compañía, para que realice la correspondiente notificación de la cesión realizada, ante la Superintendencia de Compañías.

2. El señor Presidente, pone a consideración de la Junta, el segundo punto del orden del día; y ésta, por unanimidad resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Patricio Cobo Borja, Presidente de la compañía, a quien se le agradece por las funciones realizadas.
3. El señor Presidente, pone a consideración de la Junta, el tercer punto del orden del día; y ésta, por unanimidad resuelve nombrar al señor Roberto Andrés Zambrano Figueroa, como nuevo Presidente de la compañía, con todas las atribuciones y por el período estatutario correspondiente.

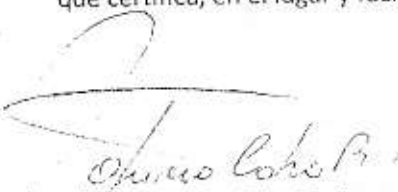
Se autoriza al señor Secretario, a fin de que se sirva comunicar la designación realizada por ésta Junta General de Socios; y, recabe la correspondiente aceptación.

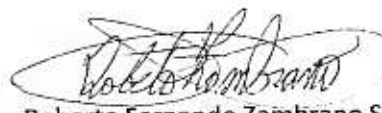
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h05.

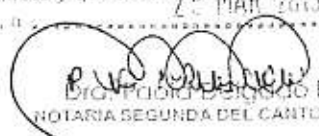
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios; y, el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Carlos Patricio Cobo Borja
Presidente-Socio


Roberto Fernando Zambrano Santos
Secretario-Socio

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de (.....) (.....) (.....) que me fue presentado para este efecto y que actúo regularmente al interesado.
Quito, a 2013


Pro. Prieta Bertrando Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el 21 de marzo de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:



1. CARLOS PATRICIO COBO BORJA, cedió ciento sesenta (160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., a favor del señor Roberto Fernando Zambrano Santos.
2. CARLOS PATRICIO COBO BORJA, cedió cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., a favor del señor Roberto Andrés Zambrano Figueroa.

Las cesiones, comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente, al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 22 de marzo de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Fernando Zambrano Santos", enclosed within a simple oval-shaped stamp.

ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS
Gerente General
TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de AGOSTO de mil novecientos OCHENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS PATRICIO COBO BORJA nacido en QUITO PICHINCHA, el 4 de AGOSTO de 1958, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170529604-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE COBO y de GRACIELA BORJA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLADYS LUCIA DEL CISNE RAMIREZ EGUIGUREN nacida en QUITO PICHINCHA, el 11 de NOVIEMBRE de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA, Cédula Nº 170537908-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de NESTOR MARIO RAMIREZ y de MARIA ELENA EGUIGUREN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE 1982

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

BGS

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONSERVA DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 117 Y 118 DEL ECUADOR REGISTRADO CIVIL

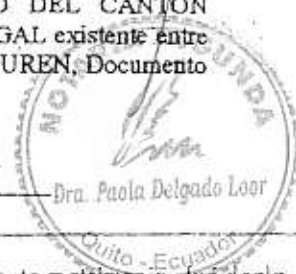
07 JUL. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO- de fecha 21 de Junio del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS PATRICIO COBO BORJA con GLADYS LUCIA DEL CISTE RAMIREZ AGUIGUREN. Documento se archiva con el No. 2010-627 - Quito, 7 de Julio de 2010. MP



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

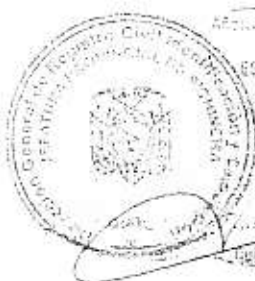
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....



ESTÁ EN COPIA ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LA CONFIRMA EL GUERNO AL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
07 JUL 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



1705296
CIUDAD
COBO BORK
CARLOS PATRICIO
NOMBRE COMPLETO
RICHINCHA
SUZUELA
SUZUELA SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
GLADYS LUCIA DEL CISNE
RAMIREZ EGUIGUREN



DIRECCIÓN
CALLE
CALLE

FECHA DE EMISIÓN
AGENTE VENDEDOR

V2333V4722

MONTE DEL PALMO
CALLE JORGE HUMBERTO
VONDERHEID LUDWIG
MANDEZ GRACIELA ANTONIO

QUITO
2013-03-19
FECHA DE EMISIÓN
2013-03-19

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO

La Dirección General de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral, en
virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley Orgánica del 17 de febrero del 2013

Exhibe el documento que se encuentra en el archivo

por el cual se ha verificado la identidad de la persona tanto en el documento como en el público y
que se encuentra en el archivo

La Dirección General de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral
certifica que el documento es auténtico y que se encuentra en el archivo

Exhibe el documento que se encuentra en el archivo

Exhibe el documento que se encuentra en el archivo

Nº 0025235
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170410622-0

IDENTIFICACIÓN DE
CIUDADANÍA
APLICACIÓN DE
ZAMBRANO SANTOS
ROBERTO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Divorciado



SUPERIOR

RECIBIDO

ZAMBRANO SANTOS

SANTOS FERNANDO

QUITO
2012-02-07

2022-03-07



018

018-0112

1704106226

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

ZAMBRANO SANTOS ROBERTO FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA CONCEPCION

PERIODO

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

AEROPUERTO

ZONA

REPUBLICA DE ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

171445

CIVIL

ZAMBRANO FIGUEROA
ROBERTO ANDRES

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1992-11-01
EQUATORIANA

Setiero

IDENTIFICACION

BOLETA

IDENTIFICACION

ESTUDIANTE

SANTOS ROBERTO FERNANDEZ

MONTECristal

QUIN MONICA LEONOR

CHUQUISAC

0172

2012-01-02

01-01-01-01-01-01

2012-01-02

1-2

2012-01-02

018

018 - 0015

1714456744

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

ZAMBRANO FIGUEROA ROBERTO ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA CONCEPCION

PARROQUIA

1

AEROPUERTO

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4 feja(s) original, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, 3 de Mayo de 2012

DR. PABLO DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: CARLOS PATRICIO COBO BORJA, A FAVOR DE: ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA.LTDA., otorgada en esta Notaría, el día 02 de Enero del 2013. Tome nota de la Cesión de Participaciones, otorgada ante mí con fecha, 25 de Marzo del 2013.- Quito, a dos de Diciembre del año dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 19384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	278
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714456744	ZAMBRANO FIGUEROA ROBERTO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1705296042	COBO BORJA CARLOS PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1704106226	ZAMBRANO SANTOS ROBERTO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 335 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ENERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGÚIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



79384

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por CARLOS PATRICIO COBO BORJA

A favor de ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA

El 25 DE MARZO DEL 2013

Parroquia

Cuantía \$ 200,00 G.G.

Quito, a 25 DE MARZO DEL 2013

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

COMPAÑÍA TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.



QUE OTORGAN: CARLOS PATRICIO COBO BORJA

A FAVOR DE: ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS Y ROBERTO
ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA

CUANTIA: US \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de marzo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, El señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA; y, en calidad de CESIONARIOS,

también por sus propios y personales derechos, los señores ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA.- Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero con disolución de la sociedad conyugal, según se desprende del original de la inscripción de matrimonio marginada que se adjunta; divorciado el segundo; y, soltero el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura; así como, examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparece en calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA; y, en calidad de CESIONARIOS, también por sus propios y personales derechos, los señores ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA.- Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero con disolución de la sociedad conyugal, según se desprende del original de la inscripción de matrimonio marginada que se adjunta; divorciado el segundo; y, soltero el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el día dos de enero de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de enero de dos mil trece, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada, denominada TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos (US \$ 400) dólares de los Estados

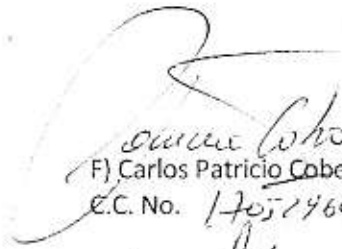
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar (US \$1) de valor nominal cada una.- **B)** La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil trece, autorizó las siguientes cesiones: **Uno)** Ciento sesenta (160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, posee en el capital de TRANSFREIGHT CIA. LTDA., a favor del señor ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS.- **Dos)** Cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, posee en el capital de TRANSFREIGHT CIA. LTDA., a favor del señor ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA.-

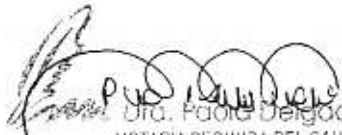
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, quien comparece a este contrato debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., reunida el veintiuno de marzo de dos mil trece, realiza las siguientes cesiones: **Uno)** El señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, cede y traspasa ciento sesenta (160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que le pertenecen en el capital de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., a favor del señor ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS.- **Dos)** El señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, cede y traspasa cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor CARLOS PATRICIO COBO BORJA, posee en el capital de TRANSFREIGHT CIA. LTDA., a favor del señor ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA.- Las indicadas cesiones, comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, el

CEDENTE, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí.- Las presentes cesiones, se realizan por el valor nominal de ellas, cantidades que serán pagadas en su totalidad, por los CESIONARIOS al CEDENTE, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA, declaran que aceptan las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **QUINTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el doctor Gino Merizalde Flores, con matrícula profesional número cinco ocho ocho cero del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


F) Carlos Patricio Cobo-Borja
C.C. No. 170519604-2


F) Roberto Fernando Zambrano Santos
C.C. No. 170410622-6


F) Roberto Andrés Zambrano Figueroa
C.C. No. 181445674-4


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NO. 001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N21-23 y San Gregorio, Edificio San Miguel, oficina 502, el señor Carlos Patricio Cobo Borja, encontrándose presente la totalidad del capital social de La Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza La Ley de Compañías y el estatuto social de La Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad del socio, señor Carlos Patricio Cobo Borja.
2. Conocer y resolver acerca de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía; y,
3. Conocer y resolver acerca de la designación de nuevo Presidente de la Compañía.

Representada la totalidad del capital social de La Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo La Presidencia del señor Carlos Patricio Cobo Borja; y, con la presencia de los socios: Carlos Patricio Cobo Borja, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, Roberto Fernando Zambrano Santos, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario el señor Roberto Fernando Zambrano Santos.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. El señor Presidente informa que el socio, señor Carlos Patricio Cobo Borja, desea ceder la totalidad de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición del otro socio de la compañía, señor Roberto Fernando Zambrano Santos; quien, por sus propios y personales derechos, señala que haciendo uso a su derecho de preferencia, desea adquirir ciento sesenta (160) participaciones sociales. Una vez que el señor Roberto Fernando Zambrano Santos, ha expresado lo anteriormente indicado, el señor Presidente, señala que el señor Roberto Andrés Zambrano Figueroa, se encuentra interesado en adquirir las cuarenta (40) participaciones restantes, lo que se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión. Por esta razón, los señores socios, también aceptan por unanimidad la modificación de la composición social; la cual, quedará así:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Roberto Fernando Zambrano Santos	360
Roberto Andrés Zambrano Figueroa	40
TOTAL	400

Adicionalmente, se concede autorización al señor Gerente General de la Compañía, para que realice la correspondiente notificación de la cesión realizada, ante la Superintendencia de Compañías.

2. El señor Presidente, pone a consideración de la Junta, el segundo punto del orden del día; y ésta, por unanimidad resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Patricio Cobo Borja, Presidente de la compañía, a quien se le agradece por las funciones realizadas.
3. El señor Presidente, pone a consideración de la Junta, el tercer punto del orden del día; y ésta, por unanimidad resuelve nombrar al señor Roberto Andrés Zambrano Figueroa, como nuevo Presidente de la compañía, con todas las atribuciones y por el período estatutario correspondiente.

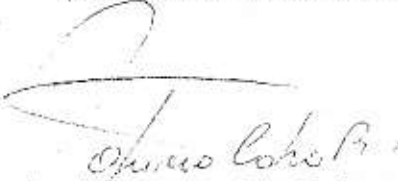
Se autoriza al señor Secretario, a fin de que se sirva comunicar la designación realizada por ésta Junta General de Socios; y, recabe la correspondiente aceptación.

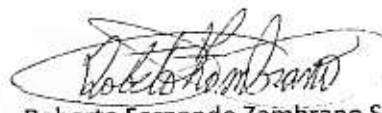
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h05.

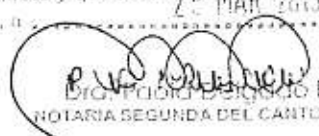
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios; y, el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Carlos Patricio Cobo Borja
Presidente-Socio


Roberto Fernando Zambrano Santos
Secretario-Socio

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de (.....) (.....) (.....), que me fue presentado para este efecto y que actúo regularmente al interesado.
Quito, a 2013


Pro. Prieta Bertrando Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el 21 de marzo de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:



1. CARLOS PATRICIO COBO BORJA, cedió ciento sesenta (160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., a favor del señor Roberto Fernando Zambrano Santos.
2. CARLOS PATRICIO COBO BORJA, cedió cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA., a favor del señor Roberto Andrés Zambrano Figueroa.

Las cesiones, comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente, al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 22 de marzo de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Fernando Zambrano Santos", enclosed within an oval-shaped stamp.

ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS
Gerente General
TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de AGOSTO de mil novecientos OCHENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS PATRICIO COBO BORJA nacido en QUITO PICHINCHA, el 4 de AGOSTO de 1958, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170529604-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE COBO y de GRACIELA BORJA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLADYS LUCIA DEL CISNE RAMIREZ EGUIGUREN nacida en QUITO PICHINCHA, el 11 de NOVIEMBRE de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA, Cédula Nº 170537908-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de NESTOR MARIO RAMIREZ y de MARIA ELENA EGUIGUREN

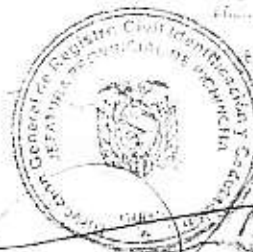
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE 1982

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

BGS

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



SE PONE EN COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONSERVA DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 117 Y 118 DEL ECUADOR REGISTRADO CIVIL

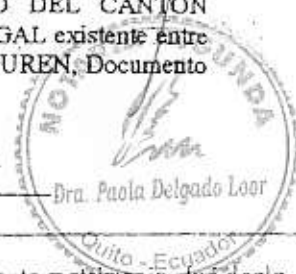
07 JUL. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO- de fecha 21 de Junio del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS PATRICIO COBO BORJA con GLADYS LUCIA DEL CISTE RAMIREZ AGUIGUREN. Documento se archiva con el No. 2010-627 - Quito, 7 de Julio de 2010. MP



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

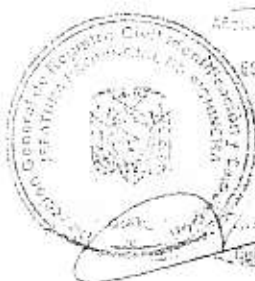
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....



ESTÁ EN COPIA ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LA CONFIRMA EL GUERNO AL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
07 JUL 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



1705296
CIUDAD
COBO BORK
CARLOS PATRICIO
NOMBRE UNO
RICHINCHA
CIUDAD
SUZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS LUCIA DEL CISNE
RAMIREZ EGUIGUREN



DISTRITO
CANTON

FECHA DE EMISION
AGENTE VENTURA

V2333V4722

PROCESO
ONAJORGE HUMBERTO
VONDERHEIDEN
MANDEZ GRACIELA ANTONIO
FECHA DE EMISION

QUITO
2013-03-19
FECHA DE EMISION
2013-03-19

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO

La Dirección General de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral, en
virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley Orgánica del 17 de febrero del 2013

Exhibe el documento que se encuentra en el archivo

por el cual se ha verificado la identidad de la persona tanto en el documento como en el público y
que se encuentra en el archivo

La Dirección General de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral
certifica que el documento es auténtico y que se encuentra en el archivo

Exhibe el documento que se encuentra en el archivo

Exhibe el documento

Nº 0025235

Región de Cotacachi
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170410622-0

IDENTIFICACIÓN DE
CIUDADANIA
ZAMBRANO SANTOS
ROBERTO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Divorciado



SUPERIOR
ZAMBRANO SANTOS
SANTOS FERNANDO
QUITO
2012-02-07
2022-03-07



018
018-0112 **1704106226**
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
ZAMBRANO SANTOS ROBERTO FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION** 1
PROVINCIA **LA CONCEPCION**
QUITO **AEROPUERTO**
CANTON **PERROQUIA** **ZONA**
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DE ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

171445

CIVIL (D.R.H.)

ZAMBRANO FIGUEROA
ROBERTO ANDRÉS

PICHINCHA
QUITO
BENALCÁZAR

1992-11-01
EQUATORIANA

Setiero

IDENTIFICACIÓN

BOLETA DE VOTO

IDENTIFICACIÓN

ESTUDIANTE

74447/1

SANTOS ROBERTO FERNÁNDEZ

MONTECristal

QUIN MONICA LEONOR

FRUITEC

0172

2012-01-02

1714456744

2012-01-02

018

018 - 0015

1714456744

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

ZAMBRANO FIGUEROA ROBERTO ANDRÉS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

LA CONCEPCION

PARROQUIA

1

AEROPUERTO

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4 (cuatro) copias, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, 3 de Mayo de 2012

DR. PABLO DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: CARLOS PATRICIO COBO BORJA, A FAVOR DE: ROBERTO FERNANDO ZAMBRANO SANTOS y ROBERTO ANDRES ZAMBRANO FIGUEROA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA.LTDA., otorgada en esta Notaría, el día 02 de Enero del 2013. Tome nota de la Cesión de Participaciones, otorgada ante mí con fecha, 25 de Marzo del 2013.- Quito, a dos de Diciembre del año dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 19384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	278
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714456744	ZAMBRANO FIGUEROA ROBERTO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1705296042	COBO BORJA CARLOS PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1704106226	ZAMBRANO SANTOS ROBERTO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSFREIGHT INTERNATIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 335 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ENERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGÚIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

